



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles seis de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 33 de fecha 28 de febrero de 2024.**

**Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- 2. Recursos de revisión**
- 3. Excusa**
- 4. Recursos de revisión**
- 5. Excitativas de justicia**
- 6. Acuerdos sobre juicios de amparo**
- 7. Asuntos generales**

**1. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Laraz, los Magistrados Numerarios, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca y Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

Por otra parte, da cuenta con el oficio recibido en la Secretaría General de Acuerdos, el día de la fecha a las 11:10 horas, con el que la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, informa que no le es posible asistir a la presente sesión.

## **2. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 33 de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

## **3. Recursos de revisión**

**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**

**1. Recurso de revisión número 553/2022-38; Municipio de Casimiro Castillo, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 29 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 409/2015; nulidad de actos de autoridad en materia agraria y otras; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados por un lado los agravios primero, segundo y tercero este último en una parte, así como infundado pero inoperante otra parte del agravio tercero, así



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

como fundado pero inoperante el quinto agravio y fundado pero insuficiente el cuarto agravio para revocar o modificar la sentencia recurrida, lo procedente es confirmar la sentencia impugnada, de conformidad con los Considerandos Tercero y Cuarto de la presente sentencia; sin embargo, por motivos distintos a los señalados por el Primigenio, de acuerdo a lo expuesto y fundado en la presente sentencia.

**2. Recurso de revisión número 9/2023-13; Municipio de San Juanito de Escobedo, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 7 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13; juicio agrario 956/2017-13; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios, se confirma la sentencia impugnada.

**3. Recurso de revisión número 16/2023-5; Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 25 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 280/2009; restitución; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, de los Magistrados Numerarios Maestro Alberto Pérez Gasca y Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados y suficientes los conceptos de agravio primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y octavo, así como una parte del agravio séptimo que constituyen violaciones procesales, se revoca la sentencia impugnada, y se ordena reponer el procedimiento para efecto de que se perfeccione la prueba pericial en topografía en forma colegiada por todos los peritos, para los efectos establecidos en el resolutivo II de la presente resolución.

Con el voto en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto particular.

**4. Recurso de revisión número 81/2023-6; Municipio de Matamoros, Estado de Coahuila; sentencia recurrida 28 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; juicio agrario 84/2015; nulidad y restitución de aguas; Magistrada Resolutora, Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de las Magistradas Numerarias Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedá; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones expuestas en la presente resolución, resultan infundados los agravios expuestos por el recurrente, en consecuencia, se confirma la sentencia impugnada. Con el voto en contra del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien emite voto particular.

**5. Recurso de revisión número 163/2023-6; Municipio de Cuencamé, Estado de Durango; sentencia recurrida 19 de enero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; juicio agrario 218/2019; controversia por límites y restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.**

El proyecto se aprueba con dos votos a favor de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, quien emite voto de calidad de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedá; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar inoperante el agravio hecho valer, se confirma la sentencia impugnada. Con dos votos en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quienes emiten voto particular conjunto.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**6. Recurso de revisión número 362/2023-23; Estado de México; sentencia recurrida 22 de febrero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 946/2016; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lissete Reyes Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado fundados los agravios expuestos como primero, cuarto y quinto, así como infundados los demás agravios; se modifica la sentencia impugnada para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**7. Recurso de revisión número 392/2023-11; Municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 22 de mayo de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 1809/2016; restitución y otras; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al advertirse la violación procesal en que incurrió el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, la cual trascendió al resultado del fallo, lo procedente es revocar la sentencia impugnada y ordenar la reposición del procedimiento, para los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**8. Recurso de revisión número 422/2023-15; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 31 de mayo de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 368/2016; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Doctora Imelda Carlos Basurto.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los segmentos de agravio vertidos por el núcleo agrario recurrente, lo procedente es revocar

la sentencia impugnada, con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, para los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**9. Recurso de revisión número 446/2023-42; Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro; sentencia recurrida 3 de julio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42; juicio agrario 126/2023; nulidad y pago indemnizatorio y otra; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria, de conformidad con la parte considerativa del presente fallo.

**10. Recurso de revisión número 486/2023-28; Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora; sentencia recurrida 28 de agosto de de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 21/2021; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.**

El proyecto quedó listado a petición del Magistrado Ponente para ser presentado en sesión posterior.

**11. Recurso de revisión número 65/2024-10; Municipio de Tultepec, Estado de México; sentencia recurrida 11 de diciembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; juicio agrario 31/2019; nulidad; Magistrada Resolutora, Doctora Leticia Díaz de León Torres.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**12. Recurso de revisión número 79/2024-48; Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 13 de diciembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 6/2019; controversia de mejor derecho a poseer y nulidad de actos y documentos que contravienen la ley agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto; de conformidad con el considerando segundo de la presente resolución.

**13. Recurso de revisión número 82/2024-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 11 de diciembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 401/2022; reconocimiento y titulación de bienes comunales; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto; al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria, de conformidad con la parte considerativa del presente fallo.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que en el siguiente asunto, el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sesión por ser quien presenta la excusa.**

#### **4. Excusa**

**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

**1. Excusa número 10/2024; recurso de revisión número 369/2022-28; juicio agrario 836/2016, Estado de Sonora, Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Maestro Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, para abstenerse de participar en el conocimiento, resolución y votación del recurso de revisión 369/2022-28 del índice de este Tribunal; en términos de lo razonado, fundado y motivado, en la parte considerativa de la presente resolución

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que en el siguiente asunto, el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sesión por excusa.**

#### **5. Recursos de revisión**

**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

**14. Recurso de revisión número 369/2022-28; Estado de Sonora; sentencia recurrida 30 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 836/2016; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.**

El proyecto resultó con dos votos en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, por lo que se rechaza; con un voto a favor de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien formulará nuevo proyecto conforme al criterio de la mayoría. Anunciando que emitirá voto de Ponente y Disidente.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**15. Recurso de revisión número 644/2019-48; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 11 de septiembre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 142/2007; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lili Olvera Pérez.**

El proyecto quedó listado a petición del Magistrado Ponente para ser presentado en sesión posterior.

**16. Recurso de revisión número 24/2023-34; Estado de Yucatán; sentencia recurrida 20 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 1140/2014; nulidad; Magistrado Resolutor, Doctor José Lenin Rivera Uribe.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al ser infundados e inoperantes los conceptos de agravio, se confirma la sentencia impugnada, conforme a lo expuesto, fundado y motivado en los párrafos 53 a 105 de la presente resolución.

**17. Recurso de revisión número 27/2023-28; Estado de Sonora; sentencia recurrida 7 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 351/2018; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado fundado el único concepto de agravio hecho valer, analizado en suplencia de la deficiencia de los planteamientos, en términos del artículo 164 de la Ley Agraria, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en el párrafo 67 de la presente sentencia.

**18. Recurso de revisión número 126/2023-5; Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 15 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 16/2021; restitución; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; acorde a lo argumentado dentro de la parte considerativa argumentativa y del análisis de los agravios de la presente sentencia, se resuelve que los mismos devienen fundados pero insuficientes e infundados, por lo que se confirma la sentencia recurrida.

**19. Recurso de revisión número 549/2023-47; Estado de Puebla; sentencia recurrida 27 de septiembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 10/2022; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; de conformidad a lo argumentado de manera fundada y motivada dentro de la parte considerativa de la presente sentencia, al resultar parcialmente fundados pero insuficientes los argumentos de agravios señalados como Primero; infundados los argumentos de agravios señalados como Segundo; fundados pero insuficientes los argumentos de agravios señalados como Tercero y parcialmente fundados pero insuficientes e infundados, los argumentos de agravios señalados como Cuarto, lo procedente es confirmar la sentencia impugnada.

**20. Recurso de revisión número 550/2023-47; Municipio de Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla; sentencia recurrida 27 de septiembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 383/2021; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto quedó listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

**21. Recurso de revisión número 22/2024-5; Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 2 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 341/2018 conexo al 432/2016; nulidad.**

El proyecto quedó listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

**22. Recurso de revisión número 23/2024-5; Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 2 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 432/2016 conexo al 341/2018; nulidad.**

El proyecto quedó listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

**23. Recurso de revisión número 28/2024-23; Municipio de La Paz, Estado de México; sentencia recurrida 29 de septiembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 1042/2014; restitución; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lissete Reyes Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado fundados los agravios expuestos por el núcleo agrario recurrente; se revoca la sentencia, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**Asuntos que presenta la Secretaría General de Acuerdos.**

**24. Recurso de revisión número 595/2023-9; Municipio de Villa Guerrero, Estado de México; sentencia recurrida 4 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 904/2017; pago de indemnización y otras; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

**25. Recurso de revisión número 77/2024-53; Municipio de Jerécuaro, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 21 de marzo de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53; juicio agrario 787/2018; conflicto por límites (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 28 de febrero de 2023); Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

**6. Excitativas de justicia**

**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**

**1. Excitativa de justicia número 13/2024-46; Estado de Oaxaca; juicio agrario 623/2022; Magistrado Maestro Salvador Pérez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta; se ordena al Magistrado A



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

*quo* para que en un término de veinte días hábiles emita la sentencia correspondiente; asimismo se exhorta para que en lo subsecuente cumpla con los plazos y términos establecidos por la Ley.

**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

**2. Excitativa de justicia número 11/2024-23, Municipio de La Paz, Estado de México; juicio agrario 182/2023; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de las Magistradas Numerarias Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; declarando procedente e infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución. Con el voto en contra del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien emite voto particular.

## **7. Acuerdos sobre juicios de amparo**

### **Inicio de cumplimiento de ejecutorias**

**1. Recurso de revisión número 365/2019-5; Juicio agrario 60/2017; Juicio de amparo 641/2022; C.A.D. 190/2022; Estado de Chihuahua; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de trece de julio de dos mil veintidós; túrnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales

del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**2. Recurso de revisión número 84/2022-34; Juicio agrario 664/2017; Juicio de amparo 1118/2022; Registro 18286; Estado de Yucatán; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de treinta de marzo de dos mil veintidós; tórnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**Presentación de demandas**

**1. Recurso de revisión número 577/2022-6; Estado de Coahuila, juicio agrario 360/2015; C.AD. 78/2024; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede con garantía la suspensión del acto reclamado, para el efecto que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

**2. Recurso de revisión número 274/2023-8; Municipio de Lerma, Estado de México; juicio agrario 663/2021 antes 17/2007 conexo con el 647/2021, 662/2021 y 603/2021; C.AD. 79/2024; restitución y nulidad de documentos.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que en el siguiente asunto, la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión por excusa 67/2023-18, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 11 de octubre de 2023, por lo que suplirá su ausencia la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.**

**1. Recurso de revisión número 388/2023-18; Juicio agrario 181/2020; C.A.D. 77/2024; Municipio de Tepoztlán, Estado de Morelos; controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**8. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

Respecto al asunto relativo al recurso de revisión 388/2023-18, fue presidida por la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, en funciones de Presidenta, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, autoriza la presente acta.

**MAGISTRADA NUMERARIA**  
**EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**